



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA-ANAEROBIA, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA:
 - I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV INCISO A) 139, 144 FRACCIONES I Y XXII Y 155 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.
 - I.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LEAO. JOSÉ AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUERENTE CON R.F.C. [REDACTED], FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
 - I.4 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEON CORONADO EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN EN EL OOAD ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ DE "EL INSTITUTO", ACTUANDO COMO, ÁREA TÉCNICA, CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.5 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 6, 33, PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 43, 44, 49, 67 Y 68 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 130 RELATIVO DEL RLAAASP.
 - I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMEROS 0000001170-2026 / FINAT 51351002/ COG 35102, EMITIDOS POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
 - I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145.



 Department of Operations Administration, University of Illinois at Chicago
 Address: 1200 S. Dearborn Ave., Chicago, IL 60607-7143
 Phone: (312) 996-1000
 Fax: (312) 996-1001
 E-mail: opsadmin@uic.edu

Les experts ont basé leur rapport sur les données de la base de données de la Direction de la Santé et de la Sécurité du Travail (DST) et de la Direction de la Santé et de la Sécurité du Travail (DST) et de la Direction de la Santé et de la Sécurité du Travail (DST).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PRESTADOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA-ANAEROBIA, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026, NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PRESTADOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR EN VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR, Y
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, Y
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE
- EN SU CASO, COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DICHOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONTABILIDAD UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P Y/O EN LA UNIDAD PAGADORA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.



[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

- d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- h) PRESENTAR BIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTADOS DE CUENTA PARA LAS PROYECCIONES NECESARIAS Y CONTROL DEL GASTO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **"EL INSTITUTO"**

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- c) EXTENDER A **"EL PRESTADOR"**, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **LEAO. JOSÉ AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE** CON RFC [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PRESTADOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	---

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA “EL PRESTADOR”, RESPECTO A LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PRESTADOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PRESTADOR”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICA AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PRESTADOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PRESTADOR”. POR LO TANTO “EL PRESTADOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	---

SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERIODO QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “EL PRESTADOR” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO “EL PRESTADOR” NO ENTREGUE LOS INSUMOS O BRINDE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ÉSTA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA; Y, UN MÁXIMO DE DOS DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO; O EN EL PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHS DOCUMENTOS.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1.0% (un punto por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0% diario sobre el valor de los servicios prestados no entregados, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

% D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA= VALOR IGUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA “LAASSP”.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA “LAASSP” ESTABLEZCA.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PRESTADOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PRESTADOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PRESTADOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- J) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales en la ciudad de San Luis Potosí, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

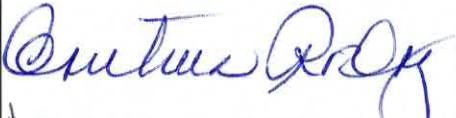
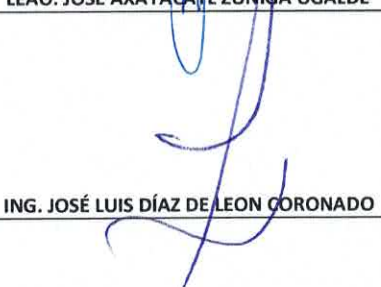
Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PRESTADOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en duplicado en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad en la ciudad de San Luis Potosí el día **20 DE ENERO DE 2026**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y REPRESENTANTE LEGAL	
 LEAO. JOSÉ AXAYACATL ZÚNIGA UGALDE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE	
 ING. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ÁREA TÉCNICA	
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:
"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA REPRESENTANTE LEGAL LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CÉSAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.	AOI-041029-EQ6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 1 ASIGNACIÓN Y PROPUESTA ECONÓMICA

ASIGNACIÓN

IMPORTES ASIGNADOS:

NOMBRE DEL LICITANTE	Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA-ANAEROBIA, DEL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2026	050GYR023N00326-001-00	481,075.20	1,202,688.00

PROPUESTA ECONÓMICA



LABORATORIO
SERVICIOS
AMBIENTALES



CESAR
CLEMENTE
ALVARADO GARCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.

R.F.C. AO1041029EQ5

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ

LOCALIDAD	CUCOP	UNIDAD	PP	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MES DE SERVICIO	P.U. SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
SAN LUIS POTOSÍ	61700116	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ, MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.	51351002	750306	74903	CONTRATACION SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA-ANAEROBIA. DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. INCLUYE: OPERADOR POR TODO EL AÑO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS Y SABADO Y DOMINGO (ENCENDIDO Y APAGADO DE EQUIPOS, CALIBRACION DE PTAR, OBTENER CALIDAD DE AGUA) SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO 1 VEZ POR SEMANA (EVALUACION DE PTAR Y AJUSTE, REPORTE DE	12	SERVICIO	ENERO A DICIEMBRE	\$ 43,200.00	\$ 518,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

LOCALIDAD AD	CUCOP	UNIDAD	PP	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD AD	UNIDAD AD	MES DE SERVICIO	P.U. SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
						OPERACION, ANALISIS DE AGUA					
SAN LUIS POTOSI	617001 16	HOSPITAL RURAL ZACATIPAN, MUNICIPIO DE TAMAZUNC HALE, S.L.P.	51351 002	75030 4	74903	CONTRATACION SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENT O DE PLANTAS TRATADORAS DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA- ANAEROBIA. DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. INCLUYE: OPERADOR POR TODO EL AÑO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS Y SABADO Y DOMINGO (ENCENDIDO Y APAGADO DE EQUIPOS, CALIBRACION DE PTAR, OBTENER CALIDAD DE AGUA) SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO 1 VEZ POR SEMANA (EVALUACION DE PTAR Y AJUSTE, REPORTE DE OPERACION, ANALISIS DE AGUA	12	SERVICIO	ENERO A DICIEMBRE	\$ 43,200.00	\$ 518,400.00

2

ANEXO 2 REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO,
REQUERIMIENTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA-ANAEROBIA. INCLUYE: OPERADOR POR TODO EL AÑO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS Y SABADO Y DOMINGO (ENCENDIDO Y APAGADO DE EQUIPOS, CALIBRACION DE PTAR, OBTENER CALIDAD DE AGUA) SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO 1 VEZ POR SEMANA (EVALUACION DE PTAR Y AJUSTE, REPORTE DE OPERACION, ANALISIS DE AGUA).

PARTIDA	LOCALIDAD	CUCOP	UNIDAD	PP	U.I.	C.C.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MES DE SERVICIO
---------	-----------	-------	--------	----	------	------	-------------	----------	--------	--------------------

Programa de Operações Administrativas Especializado em Gestão das Unidades
de Ensino de São Paulo
Instituto de Administração de Empresas
Universidade de São Paulo

DEL P.N.D.C.: CONSERVACION Y

DEL P.N.D.C.: CONSERVACION Y

of health care

disqueptural to Services facilities in compliance with the CMAA. For consistency in signage

to be Affiliated
is per it. The

... e adattare per la persona
con base ai dati

Los algoritmos propuestos del presente documento han sido
la primera implementación de Software Proprietario, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.

ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No Aplica.

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No Aplica.

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. A N E X O N° D

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia Simple del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 rama aguas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

Copia simple de la acreditación en el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, norma Mexicana NMX-AA-014-1980, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), y aprobada por la CNA. (COMISION NACIONAL DEL AGUA. DEBERA ESTAR VIGENTE).

Copia simple de la acreditación en el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, NMX-AA.030/1-SCFI-2012 Medición de la demanda química de oxígeno en aguas residuales, naturales y residuales tratadas.

Standard methods for the examination of water and wastewater. Anexo H, Vibrio Cholerae, detección de bacterias patógenas.

Copia simple donde acredite el cumplimiento de las siguientes Normas acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación para alimentos y aguas de consumo:

- NOM-110-SSA1-1994. Bienes y servicios. Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
- NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.9 Método para la determinación de sustancias activas al azul de metileno (SAAM) mano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.2 Método para la determinación de turbiedad.
- NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.1 Método para la determinación de color por comparación visual.
- NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.14.4 Método espectrométrico para la determinación de cianuros.
 - NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.5 Método Espectrofotométrico Ultravioleta para la determinación de nitrógeno de nitratos.
 - Norma y/o método de referencia: NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.13 Método potenciométrico y espectrométrico para la determinación de Fluoruros.
 - Norma y/o método de referencia: NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias. A.3.14 Métodos para la determinación de cianuros.
 - NMX-AA-051-SCFI-2016. Análisis de agua-Medición de metales por absorción atómica en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas-Método de prueba. • NOM-117-SSA1-1994. NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
- Plaguicidas organoclorados en agua potable SW-846 Test Method 8081B: Organochlorine Pesticides by Gas Chromatography.

El licitante en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

F) DESCRIPCIÓN DE ACCIONES, PROCEDIMIENTOS, SUMINISTROS, ANÁLISIS Y REPORTES INCLUIDOS EN EL PRECIO MENSUAL PROPUESTO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN EL H.R. No. 44 EN ZACATIPAN, S.L.P. Y EN HR 17 LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS.

Para dar solución a la problemática existente y cumplir con la normatividad vigente en cuanto a contaminación de agua, se proyectó la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para el HR. 44 en Zacatipan, Municipio de

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la dependencia. La reproducción o el uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. La violación de esta política puede resultar en acciones legales.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SERVICIOS GENERALES 17/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

Tamazunchale, S.L.P. Y HR 17 en Los Hernández Municipio de Villa De Ramos S.L.P.

Con este servicio se pretende dar cumplimiento a las Condiciones Particulares de Descarga, antes de su vertimiento a la red municipal o cuerpo receptor y tratar los desechos que se generan en el Hospital.

El presente manual describe de manera fácil el proceso de operación de la planta, incluyendo el funcionamiento de cada unidad. También se mencionan los equipos que están instalados en la planta y funcionamiento de los mismos.

En este manual se mencionan las actividades de rutina que deben de realizarse durante el arranque y operación normal de la planta. Además se describen las rutinas para realizar el mantenimiento preventivo de las unidades y equipos. Las actividades para efectuar el mantenimiento preventivo se representan en tablas para un mejor entendimiento y control de servicio.

I.) DESCRIPCIÓN O TREN DE TRATAMIENTO:

I.1. Caja de regulación de flujo.-

A esta caja concurren las descargas de agua residual de todo el Hospital, en este punto se homogeneiza el gasto que entrará a la unidad de pretratamiento. Esta caja es de concreto y de sección rectangular, a ella llega la tubería que conduce la descarga última del Conjunto Hospitalario.

I.2. Preparamiento.-

La unidad de pretratamiento de la Planta tiene como fin principal remover los sólidos gruesos que el agua contiene. Los sólidos pueden ser basura, arenas y muchos otros objetos que se utilizan en el Hospital y que son arrastrados hasta esta unidad. Este proceso se realiza para proteger los equipos de bombeo e instalaciones de la planta.

Para eliminar las basuras y objetos grandes se dispone de dos rejillas para cribado de las mismas. Estas rejillas están fabricadas de solera de acero de 1" x 1/4". Existen dos cámaras de cribado que manejan un gasto medio y máximo de diseño de 1.5 y 3 lps, respectivamente. Las cámaras de cribado cuentan con obturadores manuales para dar mantenimiento o hacer limpieza.

Para la remoción de arenas se cuenta con dos cámaras desarenadoras, estas pueden conducir el mismo gasto de las cámaras de cribado, en estos canales la velocidad del agua a gasto medio es de 0.30 m/s para sedimentar las arenas sin que se deposite la materia orgánica en las tolvas de desarenación. La velocidad dentro de esta cámara es controlada por medio de vertedores proporcionales (sutro) que están dispuestos al final del canal.

I.3. Cárcamo de bombeo.-

El cárcamo de bombeo tiene como función principal captar y regular el gasto de entrada a la planta. Este cárcamo está equipado con dos bombas sumergibles de 1 H.P. cada una, para elevar el agua residual y de recirculación hasta la Cámara Séptica (Cámaras 1 y 2).

Las bombas están instaladas de tal forma que puedan operar manualmente o automáticamente, operando alternadamente; para el control del nivel existen flotadores que mandan la señal de paro y arranque de las bombas, dependiendo del gasto de entrada, en caso de entrar un gasto máximo, las bombas funcionan simultáneamente.

I.4. Cámara Séptica. (Cámara 1 y 2). -

La función de la cámara séptica es la de retener o disminuir la concentración de materia orgánica presente en el agua residual. La cámara séptica cuenta con dos unidades, la primera se utiliza para sedimentar, digerir y almacenar el lodo. La segunda cámara proporciona una sedimentación y capacidad de almacenamiento adicional y por lo tanto, proteger contra la descarga de lodo u otro material que pueda escaparse de la primera cámara, así como pulimento, o para proporcionar mayor capacidad de almacenamiento de lodos. En éstas se remueve hasta un 70 % de sólidos y DBO del 50 %.

Las cámaras para retención de lodos deben de tener la suficiente capacidad para almacenar los lodos durante un tiempo suficientemente largo para que se produzca la descomposición y digestión de lodos antes de ser extraídos.

I.5. Filtro rociador.-

Un filtro rociador consiste en una estructura de material granular o material de soporte a través de la cual se hace pasar un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

efluente de agua previamente clarificada mediante un tratamiento primario. (Cámara séptica). Los filtros percoladores o rociadores constan de tres partes básicas, medio filtrante, sistema de distribución y bajo dren.

I.5.1. Medio Filtrante.-

El medio filtrante de un filtro percolador que puede estar formado por grava, escoria, carbón, padecería de ladrillo, esferas de plástico o cualquier otro material durable y resistente; sobre la cual se propicia la formación de una película gelatinosa (llamada zooglea) constituida por una población microbiana heterogénea cuya acción física y fisicoquímica retiene la materia orgánica y se alimenta de ella.

El medio filtrante debe tener una relación de vacíos tal que permita su adecuada ventilación para proporcionar condiciones aeróbicas, por lo que se usan tamaños de material comprendidos entre 2" y 4" con una granulometría casi uniforme; una profundidad que oscila entre 1 y 2.5 m; colocado de tal manera que el material más fino ocupe las posiciones superiores.

El medio filtrante sintético de tipo modular se está utilizando con mayor frecuencia debido a sus ventajas funcionales y estructurales. Este medio de empaque se forma de varias láminas acanaladas que forman conductos a través de todo el módulo proporcionando los poros y el área necesaria para la adherencia de película biológica.

I.5.2. Sistema de Distribución.-

El sistema de distribución del filtro rociador tiene por objeto uniformizar el reparto del agua residual en el medio filtrante. El distribuidor rotativo ha sido el elemento estándar en estos filtros debido a su facilidad de mantenimiento, bajo costo de propulsión y confiabilidad. Los brazos del distribuidor están provistos de boquillas para proporcionar un corro redondo y plano. Otra forma de distribución consiste en un sistema de tuberías fijas con perforaciones, repartidas simétricamente sobre el área superficial del medio de empaque.

I.5.3. Sistema de Bajo Dren.-

El sistema de bajo dren debe cumplir dos requisitos esenciales:

- Recolectar el agua residual tratada y los sólidos (película biológica) que se desprenden del medio filtrante.
- Permitir una buena ventilación para mantener adecuadas condiciones aerobias en la zooglea, evitando que ésta se descomponga al entrar en condiciones anaerobias.

I.6. Cámara Sedimentadora.-

En esta unidad se lleva a cabo la separación o remoción de los sólidos y partículas suspendidas procedentes del filtro biológico. Los lodos que se depositan en el fondo del sedimentador se recirculan y se mandan al cárcamo de bombeo de agua cruda, para retornarlos al proceso.

El sedimentador cuenta con una mampara distribuidora, además se tiene una mampara de placa de acero para evitar que las natas pasen a través del vertedor de control que está ubicado al final del tanque. También cuenta con un canal que recolecta y conduce el agua clarificada hacia el tanque de contacto con cloro.

I.7. Tanque de Contacto con Cloro y Sistema de Cloración.-

En el tanque de contacto con cloro se lleva a cabo la desinfección del agua tratada por medio de hipoclorito de sodio. Este cuenta con mamparas para mantener un tiempo de retención hidráulico de 30 minutos a gasto medio. La desinfección se utiliza para eliminar la mayor cantidad de organismos patógenos causantes de enfermedades. Con este proceso se eliminan o se destruyen las bacterias en un 98-99 %.

La aplicación de hipoclorito se realiza por medio de hipocloradores (bombas dosificadoras) que dosifican el líquido según el gasto de agua tratada. La bomba suministra el líquido hasta el tanque de contacto con cloro por medio de una tubería de PVC hasta el punto de aplicación.

II). PROCESO DE TRATAMIENTO.-

Cuando en el medio filtrante existen las condiciones propicias para el desarrollo de los microorganismos, es decir existe una alimentación constante de agua residual, aunada a una temperatura óptima y a una ventilación del filtro; se observa que sobre el medio filtrante se desarrolla una película gelatinosa (zooglea) y formas de vida microscópica. La zooglea está formada por microorganismos y constituye la base del tratamiento biológico, mientras que las formas de vida microscópica ayudan a realizar el tratamiento y equilibran la vida biológica en el medio.

A grandes rasgos el proceso de tratamiento del agua residual se efectúa de la siguiente manera: el agua residual cruda posee una cierta cantidad de materia orgánica y/o compuestos degradables, que son susceptibles de ser medidos mediante una prueba como DBO, dichas sustancias sirven de alimento a los microorganismos, los cuales se utilizan en sus procesos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

metabólicos, generando nuevas células y oxidando la materia orgánica, dando como subproductos finales dióxido de carbono y agua.

La creación de nuevas células ocasiona el crecimiento de la zooglea, mientras que el proceso de oxidación produce la depuración del agua residual. Cabe hacer notar que para que sucedan estos fenómenos es indispensable que el filtro sea alimentado constantemente con agua residual.

II.1. RECIRCULACION DEL AGUA.-

El proceso de recirculación del efluente de un filtro tiene las siguientes ventajas:

1. Permite la dosificación continua a los filtros, independientemente de las fluctuaciones de gastos manteniendo los lechos trabajando continuamente.
2. Reducción de malos olores al mezclarse con el agua cruda.
3. Proporciona el sembrado continuo de nuevas células en la zooglea.
4. Elimina la película gastada, reduciendo el grueso de la misma y ayuda a controlar la producción de moscas en el medio filtrante.
5. Diluye el agua residual cruda mejorando la eficiencia del proceso, aunque aumenta la carga hidráulica para un caudal determinado de agua cruda.

II.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.-

Cuando se utilizan filtros rociadores en el tratamiento de aguas residuales, estos usualmente preceden de un clarificador primario (cámara séptica), colocándose posteriormente un sedimentador secundario (Cámara Sedimentadora).

II.2.1 Puesta en Marcha del Filtro.-

Es recomendable poner a funcionar los filtros percoladores nuevos durante el período comprendido entre los últimos días de abril y la primera semana de junio, dependiendo de las condiciones climáticas locales, esto se hace con el objeto de evitar el período de lluvias, los malos olores que se desprenden en verano y el bajo crecimiento bacteriano que se produce en invierno.

Una vez que se ha comprobado el buen funcionamiento de los equipos de la planta; el poner a funcionar la unidad es relativamente fácil, basta con alimentar de agua la cámara séptica y dejar pasar el agua al filtro y observar la correcta distribución del agua sobre el medio filtrante.

Las boquillas deben esparcir el agua residual uniformemente sobre el lecho filtrante. En caso de presentarse alguna falla se deberá corregir de inmediato para continuar con el acondicionamiento del medio filtrante.

La recirculación de agua se llevará a cabo cuando se tenga disponible agua para alimentación de las bombas. También se verificará el correcto cebado de las bombas para evitar que estas trabajen en seco y lleguen a quemarse sus motores.

La formación de la zooglea en el medio filtrante durará varias semanas, durante este período se producirá un efluente indeseable; sin embargo éste no debe clorarse si existe recirculación en el sistema.

II.2.2. Operación Normal de un Filtro Rociador.-

La zooglea está constituida por hongos, protozoarios y algas, además de innumerables bacterias. Con el tiempo, ésta película llega a crecer debido a que parte del sustrato se transforma en nuevas células y la zooglea se vuelve pesada y gruesa, la cual contiene materia orgánica muerta producida por la labor de los diversos organismos que viven en el medio filtrante. Estos residuos se desprenden de vez en cuando, apareciendo en el líquido filtrado como humus.

Cuando la zooglea se encuentra muy crecida, el material acumulado dificulta la acción de las bacterias aerobias y reduce su eficiencia.

Entre las formas de vida macroscópica que se encuentran en los filtros percoladores cabe destacar un gran número de gusanos de tierra y acuáticos, lombrices de lodo, crustáceos y larvas de moscas.

En primavera, cuando se encuentra crecida la zooglea, se desprende junto con ésta, una cantidad considerable de gusanos; y en verano, si los filtros no están correctamente operados, se desarrolla un sin número de moscas del género *Psychoda* llamadas "moscas de los filtros".

Como la operación de un filtro percolador depende de la biota que en él se genera, es evidente que cuando empieza a funcionar un filtro no existe una población adecuada de organismos en el medio filtrante. La generación de una zooglea adecuada es indispensable no únicamente en unidades nuevas, sino en aquellas que por haber estado mucho tiempo sin funcionar han ocasionado la muerte de los organismos por falta de sustento y agua. Por tanto debe evitarse que un filtro

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

queda fuera de operación durante un período de tiempo muy grande.

II.2.3. Actividades de Operación.-

Para controlar el buen funcionamiento del filtro es indispensable verificar diariamente el proceso, analizar las aguas residuales que entran, así como la recirculación y el efluente final. Un buen operador puede notar cambios en las unidades de proceso observando varios factores físicos, tales como la variación de gastos, niveles en los tanques, formación de espumas en el clarificador, apariencia del efluente, la forma de riego de los aspersores, el calor del medio filtrante y los olores que indican cambios en la forma en que se desarrolla el proceso biológico de tratamiento. Los cambios de cualquiera de estos factores requieren una investigación para identificar las causas y determinar la acción correctiva a seguir. Una vez que se ha establecido un adecuado crecimiento de la zooglea se considera que la planta se encuentra en un estado normal de operación y se requiere de una pequeña rutina operacional para controlar el proceso.

II.2.4. Problemas más Comunes de Operación.-

Los problemas más comunes que se presentan en la operación de los filtros son: Formación de moscas, malos olores, taponamientos y obstrucciones, alta cantidad de sólidos suspendidos en el efluente. Los procedimientos para resolver estos problemas de operación se presentan en las tablas II.2.4. Para cada problema u observación se incluye su causa probable, procedimientos para determinar la causa y sugerencias para corregirlo. El operador debe seleccionar una o más de las medidas correctivas para remediar el mal y hacer que el sistema de tratamiento tenga la mejor calidad posible de agua en el efluente. Para dar una medida correctiva adecuada es necesario que el operador esté familiarizado con el proceso de la planta, debiendo conocer entre otras cosas: las características del influente, rangos de operación para las diferentes unidades que forman el sistema, características de los equipos y proceso de mantenimiento.

II.3. GUÍA OPERACIONAL.-

La guía operacional tiene por objeto establecer procedimientos para manejar los filtros percoladores. Para mantener una rutina de operación se deberán establecer programas de mantenimiento correctivo, cada equipo de la planta requiere de especial atención, en especial requieren de lubricación y mantenimiento preventivo que asegure la operación continua, además de incrementar la vida útil de los equipos. En la tabla II.3 se presenta una guía para dar mantenimiento preventivo, indicando procedimiento y frecuencia con que se debe realizar.

III). EVALUACIÓN DEL PROCESO.-

Para determinar las condiciones de operación de la planta, se deberá realizar una evaluación de la misma. La evaluación del proceso se realiza con los parámetros de control como DBO, DQO, SST y nitrógeno amoniacal, y consiste en la determinación de eficiencias en cada proceso de la planta.

El proceso de control de los filtros percoladores es afectado por muchos factores tales como: cargas hidráulicas, cargas orgánicas, características físicas del medio, sistema de distribución de agua, ventilación, características del agua residual a tratar (temperatura, pH, sustancias tóxicas, etc.) y cargas hidráulicas sobre la fosa séptica y sedimentador.

El control de la planta implica seleccionar adecuadamente los parámetros operacionales tales como relaciones de recirculación y cargas hidráulicas por manejar. Por ejemplo, para reducir la energía eléctrica y minimizar los costos operacionales, se deberá seleccionar y utilizar el gasto mínimo de recirculación que cumpla con los requerimientos necesarios del efluente y cambiarla cuando se presenten problemas de taponamientos, olores, moscas o de cualquier otra índole.

La recirculación se utiliza para minimizar problemas operacionales teniendo como ventajas las siguientes:

1. Mantiene el crecimiento biológico a través del medio sintético.
2. Mejora la operación de sedimentadores en los períodos de poco gasto de desecho reduciendo la septicidad.
3. Diluye los desechos tóxicos para poder tratarlos.
4. Disminuye las variaciones de cargas hidráulicas y orgánicas.
5. Mejora la distribución de los desechos en el medio filtrante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

mantenimiento, la otra esta en operación.

Canales desarenadores. El mantenimiento de los canales de desarenación consiste en mantener la unidad limpia libre de corrosión; además, revisar si existen grietas en las paredes del canal, para evitar la corrosión, utilizar pintura epóxica en las paredes, una vez por año.

V.1.2. Cárcamo de Bombeo.-

Los cárcamos de bombeo deben ser inspeccionados cuando menos cada año. Todas las partes de metal y concreto que estén en contacto con el agua residual deben tener una capa de pintura anticorrosiva, la cual deberá aplicarse cuando sea necesario, al igual que todas las estructuras en el cárcamo de bombeo.

Motores. Los motores deben ser lubricados después de 2000 horas de operación o en el período marcado por el fabricante. Después de cinco años de operación, el embobinado del motor puede tender a deteriorarse debido a la humedad y al calor.

Bombas. Las bombas deben ser lubricadas estrictamente bajo las recomendaciones del fabricante, utilizando también el lubricante adecuado. Revisar el alineamiento de la flecha de la bomba con la flecha del motor según las recomendaciones del fabricante, esto alargará la vida útil de los equipos.

V.1.3. Cámaras Sépticas.-

El mantenimiento en las cámaras sépticas (1 y 2) es la de inspección periódica de los tanques, así como la producción de lodos depositados en el fondo de las unidades, con esto lograr determinar los tiempos reales en que se deberán extraer. Ya sea por medios mecánicos o manuales (se recomienda, en promedio, cada 3 meses). Otra actividad que se deberá efectuar es el retiro de natas que se producen en la superficie, también se revisará las tuberías de interconexión entre cámaras, para evitar posibles taponamientos. Las válvulas de expulsión de aire se desmontarán, se lubricarán y limpiarán las partes móviles para verificar su correcto funcionamiento

V.1.3. Filtro Rociador.-

En esta unidad de tratamiento se llevarán a cabo actividades de rutina para tener un control adecuado del proceso. En el filtro rociador se verificará el funcionamiento adecuado de sus componentes como: medio filtrante, bajo dren, sistema de distribución de agua, además del equipo de bombeo para recirculación. A cada uno de estos componentes se les dará mantenimiento adecuado y periódico para su correcta operación.

V.1.4. Sedimentador.-

Los siguientes puntos se deberán tomar en cuenta para mantener en buenas condiciones la operación del sedimentador.

1. Limpiar regularmente toda la estructura, remover los materiales flotantes y espumas, además limpiar canales, vertedores y mamparas para prevenir olores.
2. Drenar el sedimentador cada dos años para revisar las partes metálicas que estén en contacto con el agua, en caso de tener indicios de corrosión, cepillar las partes dañadas y pintarlas con pintura epóxica. Verificar la estructura del tanque que no tenga grietas.
3. Nivelar los vertedores para prevenir cortos circuitos.

V.1.5. Tanque de Contacto con Cloro y Sistema de Cloración.-

El tanque de contacto con cloro requiere de limpieza interior cada año, además de checar la estructura. El sistema de dosificación de hipoclorito se deberá lubricar y revisar todos los accesorios de la bomba como bandas, acoplamientos, válvulas de no retorno y también pintar las partes dañadas por el cloro.

V.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

Los programas de mantenimiento preventivo se utilizan para tener en óptimas condiciones la operación de la unidad, además ayudan a detectar y corregir pequeños detalles operativos antes de que se conviertan en mayores problemas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	--	---

El programa de mantenimiento preventivo es el que se muestra en la tabla V.2. en donde se encuentran cada una de las unidades de la planta, además de los equipos que están instalados. Esta tabla indica los periodos en que debe hacerse el mantenimiento de cada equipo o unidad de tratamiento. Durante el mantenimiento se revisarán los catálogos y manuales de los equipos de la planta. En la tabla V.2.a. se muestran los equipos que integran la planta, en donde se describen las actividades a realizar, la frecuencia y los días en que se deberá realizar la actividad.

V.2.1. Registro de Mantenimiento.-

Para llevar un control adecuado del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos es necesario registrar todas las actividades o trabajos. Los registros de mantenimiento contienen todas las actividades efectuadas y su formato contiene fecha, actividad realizada y firma del técnico u operador que realizó el servicio. Las tarjetas de servicio se archivarán para su posterior consulta. En la tabla V.2.1 se muestra el formato de una tarjeta de servicio a equipos.

VI). SEGURIDAD.-

Se entiende por seguridad industrial en una planta de tratamiento el conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para la reducción, control y eliminación de accidentes, por medio de sus causas, estableciendo reglas tendientes a evitarlos.

Los accidentes pueden ser prevenidos usando el buen sentido común, aplicando unas pocas reglas básicas y adquiriendo un buen conocimiento de los riesgos de su planta.

El operador de una planta de tratamiento de aguas tiene la responsabilidad de operar su planta con eficiencia lo que involucra el evitar, hasta donde sea posible, los accidentes que pudieran presentarse; protegiéndose tanto así mismo como a su personal y visitantes. Una forma de lograr esto consiste en establecer normas de seguridad y vigilar que se lleven a cabo.

Las normas de seguridad varían según la planta de tratamiento de que se trate; dependiendo de la disposición de los procesos de tratamiento, equipo, herramientas y reactivos empleados; sin embargo, existen reglas generales a seguir las cuales deben de ser observadas cuidadosamente y de ellas emanar un programa de seguridad para una planta en particular.

Estas reglas son las siguientes:

1. Definir los riesgos en la planta de tratamiento. Analizar las actividades tanto de rutina, como de mantenimiento y reparación para los diferentes equipos. Identificar y reconocer acciones potencialmente peligrosas.
2. Cuando se identifique un riesgo se deberá tomar una acción inmediata para corregirlo o eliminarlo.
3. Instruir a los operadores para que aprendan a comportarse y efectúen sus actividades de un modo seguro. Hacer conciencia entre los trabajadores de los riesgos que corren; obligarlos a utilizar la ropa adecuada para cada actividad; enseñar normas de higiene para evitar infecciones.

Las reglas para tener higiene dentro de la planta son las siguientes:

- a. Nunca llevarse a la boca ningún bocado o cualquier cosa, sin antes lavarse las manos con agua limpia y suficiente jabón.
- b. Abstenerse de fumar mientras trabaja en pozos de visita, estaciones de bombeo o alguna otra unidad de tratamiento donde puedan ser contaminadas.
- c. No llevarse botas o ropa de trabajo a casa. Solicite que el propietario de la planta proporcione servicio de lavandería.
- d. Mantener limpio el equipo personal, tal como cinturones de seguridad, mascarillas, guantes, etc. Lo anterior permitirá que en una emergencia el operador pueda utilizarlo con confianza.
- e. Mantener las uñas limpias y bien cortadas. Las uñas son excelentes transporte de gérmenes.
- f. Atender inmediatamente cualquier herida o raspadura. Cuando se trabaja con aguas residuales una herida insignificante es potencialmente peligrosa. Cualquier pequeña herida debe de limpiarse y aplicar inmediatamente una solución al 2% de tintura de yodo.
- g. Acudir al médico para atender las heridas más graves.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

- h. Aplicar las vacunas de tifoidea, paratifoidea y tétanos. Se deberá llevar un registro de vacunación de todos los empleados.
- i. Cuando se trabaje en el laboratorio, se deberán utilizar perillas de succión para las pipetas en lugar de aspirar soluciones o agua residual con la boca. No utilizar los vasos del laboratorio para tomar agua o preparar café. Nunca preparar alimentos en el laboratorio.
- j. Entrenar al personal para que pueda proporcionar primeros auxilios. Tener un botiquín perfectamente equipado, además de tener a la mano los teléfonos de emergencia.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO PARA ESTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

Para la operación, mantenimiento y responsiva de planta de tratamiento de aguas residuales.

Operación:

Conjunto de preceptos que determinan las reglas y las indicaciones que deben de seguirse en el proceso de tratamiento de agua residual de concentración de contaminantes variables, a través de una planta de filtros rociadores con la finalidad de depurar el agua residual para mantenerla dentro de los límites máximos permisibles que marca la NOM-001-ECOL-96.

Requerimientos

Personal capacitado en el tratamiento de agua residual y confinamiento de lodos de desecho, manejo de instalaciones eléctricas necesarias para la buena funcionalidad de bombas, compresores, preparación de reactivo químicos para tratamiento de agua residual, capacidad para interrelacionarse con el área productiva para mejorar procesos que generen altas concentraciones de contaminantes, conocimiento de diseño de plantas de tratamiento de agua residual.

Variables operativas

Bitácora diaria de operación
Capacitación a personal de conservación
Funcionalidad adecuada de electroniveles
Revisión de biopacks (para observar el crecimiento adecuado de la zooglea)
Temperatura de biofiltro
Revisión de aspersores rotativos
Revisión diaria de válvulas de paso y desvío
Revisión visual de instalaciones de concreto
Desarrollo de manuales de operación-desarrollo de manuales de calidad
Revisiones periódicas de seguridad
Separación de sólidos hospitalarios del agua a tratar
Retiro, tratamiento y confinamiento de arenillas en canales desarrendares
Revisión de instalaciones eléctricas
Preparación de productos químicos para el tratamiento

Valoración semanal de calidad de agua de consumo de pozo
Determinación de área de mayor aportación de contaminantes
Interacción con el personal del hospital para mejora de la calidad del agua antes de entrar a la planta de tratamiento

Control Estadístico y gráfico de:

Horas de operación por bomba
Cálculo y medición de flujo
Consumo de producto químico para tratamiento
Oxígeno disuelto
Ph
Temperatura
Determinación de concentración de cloro residual
Sólidos sedimentables
Índice volumétrico de lodos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

Pruebas de putrescibilidad
Grasas y aceites
Sólidos suspendidos totales
Demanda química de oxígeno
Coliformes totales
Color

Mantenimiento:

Sistema que garantice las condiciones adecuadas para la buena funcionalidad de procesos, a través del mantenimiento preventivo de las diferentes áreas de tratamiento de agua residual, así como la valoración de los equipos eléctricos necesarios, limpieza de los diversos sistemas de tratamiento y zonas con que cuenta la planta de tratamiento de agua residual.

Limpieza de electroniveles de paro y arranque
Pintura necesaria en las diversas áreas
Pintura a válvulas y tuberías
Cambios de fusibles para interruptores
Limpieza de bombas
Limpieza de compresores
Limpieza de aspersores rotativos
Limpieza de rejillas
Limpieza de cribas
Limpieza de caja homogenizadora
Limpieza con agua a presión de paredes de:
Cárcamo de bombeo
Sistema de filtro rociador
Limpieza con agua a presión de mamparas y canaletas de:
Cámara de sedimentación, tanque de contacto con cloro.
Limpieza de cisterna de sedimentación
Retiro y confinamiento de lodos

Limpieza y mantenimiento a:

Área de Control de calidad
Área de control de equipos
Área de pasillos
Área exterior de la planta de tratamiento de agua residual
Rotulado e identificación de:
Registros
Bombas
Interruptores
Lubricación de equipo de bombeo

Cambio de fusibles
Cambio de focos
Limpieza de sistema de succión de agua del cárcamo de bombeo
Valoración de estado de trabajo de bombas y compresores
Control estadístico de mantenimiento a equipo.

Revisión visual y mecánica de filtro rociador
Sistema de distribución
Medio filtrante
Sistema de bajo dren
Bitácora diaria de mantenimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

NOTA.- EN LO REFERENTE A LOS CUADROS DESCRIPTIVOS, GRÁFICAS, TABLAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE APOYO, EL PROVEEDOR, DEBERÁ APEGARSE A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

TABLA V.2.1. TARJETA DE REGISTRO DE SERVICIO

TARJETA DE REGISTRO DE SERVICIO

FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA No.	FIRMA	FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA No.	FIRMA

TABLA V.2. PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

EQUIPO	MESES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRETRATAMIENTO												
COMPUERTAS												
REJILLAS												
VERTEDORES												
CARCAMO DE BOMBEO												
BOMBAS SUMERGIBLES												
ELECTRONIVELES												
CÁMARA SÉPTICA (1-2)												
FILTRO ROCIADOR												
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN												
BOMBA ALIMENTACIÓN A SED												
CÁMARA SEDIMENTADORA												
VERTEDORES												
MAMPARAS												
BOMBA DE RECIRCULACION												
SISTEMA DE CLORACIÓN												
BOMBA DOSIFICADORA												
LÍNEA DE CONDUCCIÓN												
SISTEMA INYECCIÓN DE AIRE												
SOPLADOR												
LÍNEA DE CONDUCCIÓN												

NOTAS:D=DIARIO, S=SEMANAL; M=MENSUAL; T=TRIMESTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

TABLA IV.1 TIEMPO DE ALMACENAMIENTO, PRESERVACIÓN Y VOLUMEN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE LABORATORIO

PARÁMETRO	TIEMPO MÁXIMO DE ALMACENAMIENTO	TIPO DE ENVASE	PRESERVATIVO	VOLUMEN REQUERIDO (ML)
TEMPERATURA DEL AGUA	-----	-----	DETERMINACIÓN EN	-----
TEMPERATURA DEL AMBIENTE	-----	-----	SITIO	-----
GASTO	-----	-----		-----
OXÍGENO DISUELTO	-----	VIDRIO ESPECIAL	DETERMINAR EN EL SITIO O FIJAR Y REFRIGERAR A 4° C	300
DBO	6 HORAS			
Ss, PH, FOSFORO Y CLORO R	24 HORAS	PLÁSTICO O VIDRIO		4000
SOLIDOS SUSPENDIDOS T.	7 DÍAS			
NITRÓGENO EN SUS 3 FORMAS	24 HORAS		H2s04 A PH=2 REFRIGERAR A 4° C	1000
DQO	7 DÍAS		2 ML/L	
COLIFORMES TOTALES	6 HORAS	VIDRIO ESTERILIZADO	REFRIGERAR A 4° C	125



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

TABLA II.2.4. PROBLEMAS DE UN FILTRO ROCIADOR, GRASA Y POSIBLES SOLUCIONES

PROBLEMAS Y SOLUCIONES POTENCIALES			
PROBLEMA	IDENTIFICACIÓN	CAUSA PROBABLE	SOLUCIÓN
PROLIFERACIÓN DE MOSCAS	1. FORMACIÓN DE MOSCAS A. APARICIÓN DE MOSQUITOS Y POLILLAS	A. MALA DISTRIBUCIÓN DEL DESECHO, ESPECIALMENTE A LO LARGO DE LAS PAREDES DEL FILTRO B. CARGA HIDRAULICA INSUFICIENTE PARA ARRASTRAS LAS LARVAS	LIMPIAR LOS ORIFICIOS DE LAS BOQUILLAS. LIMPIAR LAS PAREDES DEL FILTRO ROCIADOR. 1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN EL ORDEN SIGUIENTE A. INCREMENTAR LA TASA DE RECIRCULACION B. ALIMENTAR EL FILTRO CONTINUAMENTE C. CLORAR EL INFLUENTE POR VARIAS HORAS CADA SEMANA MANTENIENDO DE 1 A 2 MG/1 DE CLORO RESIDUAL COMBINADO A LA SALIDA DE LAS BOQUILLAS DE DISTRIBUCIÓN. D. ROCIAR LAS PAREDES Y LAS PARTES DONDE SE POSAN LAS MOSCAS CON INSECTICIDA
OLORES	DESCOMPOSICION ANAEROBIA FUERA DEL FILTRO	A. EXCESIVA CARGA ORGÁNICA B. DESECHOS TÓXICOS EN EL INFLUENTE A LA PLANTA. B. MALA VENTILACIÓN C. MALA OPERACIÓN	1. UTILIZAR ALGUNA SUSTANCIA COMERCIAL QUE CORRIJA EL DEFECTO. 2. AUMENTE LAS CONDICIONES EROBIAS EN LAS UNIDADES DE PRETRATAMIENTO, TRATAR DE PRECLORAR, AIREAR O RECIRCULAR CUANDO SE PRESENTE POCO GASTO 3. MEJORAR EL TRATAMIENTO PRIMARIO 4. INCREMENTAR LA RECIRCULACION PARA DILUIR EL DESECHO ORGANICO Y DOTAR DE MAYOR OXÍGENO DISUELTO AL AGUA POR TRATAR 5. CLORAR EL INFLUENTE DEL FILTRO POR VARIAS HORAS DEL DÍA MANTENINEDO DE 1-2 MG/1 DE CLORO RESIDUAL A LA SALIDA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN. 1. DESTAPAR LAS VENTILACIONES DEL FILTRO 2. QUITAR LAS OBSTRUCCIONES EN EL BAJO DREN 3. REDUCIR LA RECIRCULACION 4. INCREMENTAR EL FLUJO PARA ARRASTRAR LA ZOOGLEA DESPRENDIDA. 1. QUITAR LAS BASURAS DEL MEDIO FILTRANTE. 2. LAVAR LAS BOQUILLAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y LAS PAREDES DEL FILTRO QUE ESTAN EN CONTACTO CON EL MEDIO FILTRANTE.



TABLA II.2.4. PROBLEMAS DE UN FILTRO ROCIADOR, GRASA Y POSIBLES SOLUCIONES

PROBLEMAS Y SOLUCIONES POTENCIALES			
PROBLEMA	IDENTIFICACIÓN	CAUSA PROBABLE	SOLUCIÓN
TAPONAMIENTOS	TAPONAMIENTOS DEL MEDIO FILTRANTE	A. CRECIMIENTO EXCESIVO DE LA ZOOGLA	1. REGAR EL ÁREA DEL MEDIO FILTRANTE CON AGUA A PRESIÓN 2. INCREMENTAR LA RECIRCULACION 3. DOSIFICAR EN EL INFLUENTE DEL FILTRO CLORO POR 2 O 4 HORAS OBTENIENDO CLORO RESIDUAL DE 1-2 MG/L A LA SALIDA DE LAS BOQUILLAS DE DISTRIBUCIÓN 4. EN CASO DE REQUERIRSE PARAR EL FILTRO Y LIMPIAR EL MEDIO FILTRANTE
ALTA CANTIDAD DE SÓLIDOS SUSPENDIDOS EN EL EFLUENTE	INCREMENTO DE SÓLIDOS SUSPENDIDOS EN EL EFLUENTE DE SEDIMENTADOR	MALA OPERACIÓN	REMOVER LAS OBSTRUCCIONES QUE SE ACUMULAN EN EL FILTRO COMO PAPELES Y OTROS MATERIALES PRESENTES EN EL AGUA RESIDUAL.
		A. EXCESO DE LODO EN EL LECHO FILTRANTE	1. AGREGAR ALGUN POLIMERO EN LA FOSA SÉPTICA 2. CONTROLAR EL GASTO QUE LLEGA AL FILTRO 3. SACAR LOS LODOS DE LA FOSA SÉPTICA
		B. DESNITRIFICACIÓN DEL CLARIFICADOR	LIMPIAR LOS LODOS DEL SEDIMENTADOR SECUNDARIO
		C. EXCESO DE CARGA HIDRÁULICA EN EL CLARIFICADOR	REDUCIR LA RECIRCULACIÓN DURANTE LAS HORAS PICO DE FLUJO CONTROLAR EL GASTO A LA ENTRADA DE LAS UNIDADES.
		D. CORRIENTES DE TEMPERATURA EN EL SEDIMENTADOR SECUNDARIO	INSTALAR DEFLECTORES PAR EVITAR CORTOS CIRCUITOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

TABLA II.3. GUÍA OPERACIONAL

UNIDAD O EQUIPO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
PRETRATAMIENTO CRIBADO	REVISAR ACUMULACIÓN DE BASURAS	1. REMOVER LOS MATERIALES RETENIDOS EN LA SREJILLAS 2. ALMACENAR BASURAS PARA SU DISPOSICION FINAL	C/2 HORAS
CANAL DESARENADOR	VERIFICAR LA CANTIDAD DE ARENA RETENIDA EN LA TOLVA	1. CERRAR EL CANAL EN OPERACIÓN 2. RETIRAR POR MEDIO DE PALEO LA ARENA 3. LIMPIAR EL CANAL DESARENADOR 4. LIMPIAR LAS REJILLAS Y CANAL DE CRIBADO 5. ALMACENAR ARENAS EN CONTENEDOR PARA SU DISPOSICION	DIARIO
CÁRCAMO DE BOMBEO	CHECAR TANQUE DE REGULACION DE GASTO	1. LIMPIAR INTERIOR DEL CÁRCAMO 2. VERIFICAR PARO Y ARRANQUE DE BOMBAS	SEMANAL C/2 HORAS
FOSA SÉPTICA	REVISAR ACUMULACION DE NATAS Y LODOS	PROGRAMAR EXTRACCIÓN DE NATAS Y LODOS DE LAS TOLVAS	TRIMESTRAL
FILTRO ROCIADOR 1. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN	REVISAR LA DISTRIBUCIONUNIFORME	CHECAR LA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA	DIARIO
	LIMPIAR LOS ORIFICIOS PARA EVITAR TAPONAMIENTOS	PARAR EL FLUJO HACIA EL FILTRO NO CAMINAR SOBRE EL MEDIO FILTRANTE ES EXTREMADAMENTE RESBALADIZO QUITAR LOS MATERIALES QUE OBSTRUYEN LOS ORIFICIOS REINICIAR LA DISTRIBUCIÓN DESPUÉS DE LIMPIAR EL SISTEMA	DIARIO
2. MEDIO FILTRANTE	REVISAR VISUALMENTE	REVISAR CUALQUIER INDICACIÓN DE TAPONAMIENTO, FORMACIÓN DE MOSCAS Y OBSTRUCCIONES EN LA VENTILACIÓN	
3. BAJO DREN	INSPECCIONAR	CUANDO SEA NECESARIO QUITAR LAS OBSTRUCCIONES QUE APAREZCAN EN EL BAJO DREN INCLUYENDO EL EXCESO DE ZOOGLA QUITAR LOS MATERIALES QUE PUDIERAN OBSTRUIR EL EFLUENTE DEL FILTRO	

TABLA II.3. GUÍA OPERACIONAL

UNIDAD O EQUIPO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	ACTIVIDADES	FRECUENCIA
-----------------	------------------------	-------------	------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

4. PAREDES	LAVAR LAS PAREDES QUE SOBRESALEN DEL MEDIO FILTRANTE		DIARIO
4. CARGA HIDRAULICA DEL FILTRO	CONTROLAR LAS TASAS DE RECIRCULACION PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO	REVISAR LOS REGISTROS PARA AJUSTAR EL GASTO DE RECIRCULACION	
		LA TASA DE RECIRCULACION SE INCREMENTARA PARA EVITAR TAPONAMIENTOS, OLORES Y FORMACIÓN DE MOSCAS.	
SEDIMENTADOR	REVISAR SUPERFICIE DE AGUA	1. LIMPIAR O RETIRAR LAS NATAS DE LA SUPERFICIE DEL TANQUE 2. LIMPIAR CANALES, VERTEDORES Y MAMPARAS	DIARIO SEMANAL
	CHECAR RECIRCULACION	1. AJUSTAR LA CANTIDAD DE AGUA DE RECIRCULACION (VÁLVULAS) 2. AJUSTAR RECIRCULACION CON EQUIPO DE BOMBEO	DIARIO DIARIO
TANQUE DE CONTACTO CON CLORO Y SIST. DE CLORACIÓN	REVISAR EL SUMINISTRO Y CANTIDAD DE HIPOCLORITO	1. MEDIR LA CANTIDAD DOSIFICADA CON EL MÉTODO VOLUMEN-TIEMPO Y AJUSTAR LA CANTIDAD REQUERIDA 2. AGREGAR HIPOCLORITO AL TANQUE DE PREPARACIÓN 3. PROGRAMAR SUMINISTRO DE HIPOCLORITO	C/2 HORAS C/4 HORAS SEMANAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

TABLA V.2.A. TARJETA DE SERVICIO A EQUIPOS

TARJETA DE SERVICIO A EQUIPO				
ACTIVIDAD	TRABAJOS A REALIZAR	REFERENCIA	FRECUENCIA	DÍA/MES
EQUIPO: BOMBAS DE ALIMENTACIÓN (SUMERGIBLE)				
1	CHECAR ENSAMBLADO DE LA BOMBA	MANUAL	SEMANAL	VIERNES
2	VERIFICAR ESTADO DE CABLE	MANUAL	SEMANAL	MIÉRCOLES
3	CHECAR PERAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO	MANUAL	SEMANAL	MIÉRCOLES
4	REVISAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE LA BOMBA	MANUAL		3,6,9,12
EQUIPO: BOMBAS DE RECIRCULACION				
1	CHECAR ALINEACIÓN DE FLECHA Y MOTOR	MANUAL	DIARIO	
2	VERIFICAR LUBRICACIÓN DE BALEROS	MANUAL	SEMANAL	MIÉRCOLES
3	CHECAR LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN DEL MOTOR	MANUAL	TRIMESTRAL	3,6,9,12
EQUIPO: BOMBAS ALIMENT. A SED (SUMERGIBLE)				
1	CHECAR ALINEACIÓN DE FLECHA Y MOTOR	MANUAL	DIARIO	
2	VERIFICAR LUBRICACIÓN DE BALEROS	MANUAL	SEMANAL	MIÉRCOLES
3	CHECAR LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN DEL MOTOR	MANUAL	TRIMESTRAL	3,6,9,12
EQUIPO: BOMBA HIPOCLORADORA				
1	CHECAR ALINEACIÓN Y ESTADO DE BANDA	MANUAL	SEMANAL	LUNES
2	VERIFICAR LUBRICACIÓN DE BALEROS	MANUAL	SEMANAL	MIÉRCOLES
3	CHECAR NIVEL DE ACEITE DE LA BOMBA	MANUAL	SEMANAL	LUNES
	CHECAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DEL MOTOR	MANUAL	TRIMESTRAL	3,6,9,12
	CHECAR EMSAMBLADO DE LA BOMBA	MANUAL	SEMANAL	VIERNES
EQUIPO: SOPLADOR				
	CHECAR ALINEACIÓN DE FLECHA Y MOTOR	MANUAL	DIARIO	
	VERIFICAR LUBRICACIÓN DE BALEROS	MANUAL	SEMANAL	MIÉRCOLES
	CHECAR NIVEL DE ACEITE DEL SOPLADOR	MANUAL	SEMANAL	LUNES
	CHECAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DEL MOTOR	MANUAL	TRIMESTRAL	3,6,9,12
	CHECAR ENSAMBLADO DE SOPLADOR	MANUAL	SEMANAL	VIERNES
* 3,6,9,12	SON LOS MESES EL AÑO, EN LOS QUE SE DEBE DAR SERVICIO.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

**PERIODICIDAD DEL CONTROL DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS, A TRAVÉS DEL
MUESTREO Y ANÁLISIS DEL AGUA EN EL LABORATORIO
APEGARSE A LA NOM. 001- SEMAERNAT -1996**

ANÁLISIS DE CONTROL	PERIODICIDAD	PUNTO DE MUESTRA	TIEMPO
DEMANDA BIOLÓGICA OXIGEN	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	120 MIN
DEMANDA QUÍMICA OXÍGENO	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	180
GRASAS Y ACEITES	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	420 MIN
NITRÓGENO TOTAL KJELDAHL	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	180 MIN
ALCALINIDAD	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	10 MIN
CLORUROS	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	10 MIN
FOSFATOS	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	10 MIN
SUBST. ACT. AL AZUL DE METILENO	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	180 MIN
FIERRO	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	60 MIN
OXÍGENO DISUELTO	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	60 MIN
CLORO RESIDUAL	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	10 MIN
CARBON TOTAL	C/15 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	120 MIN
DUREZA	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	10 MIN
SOLIDOS SEDIMENTABLES	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	60 MIN
PH	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	05 MIN
TEMPERATURA	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	05 MIN
CONDUCTIVIDAD	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	10 MIN
COLIFORMES FECALIS	C/07 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	90 MIN
TURBIEDAD	DIARIO/TURNO	INFLUENTE—EFLUENTE	160 MIN
METALES PESADOS	C/30 DIAS	INFLUENTE—EFLUENTE	120 MIN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

MAS LOS SIGUIENTES MUESTREOS Y ANÁLISIS DEL AGUA EN EL LABORATORIO CON FRECUENCIA MENSUAL

PARÁMETRO	METODO DE ANALISIS	PERIODICIDAD	PUNTO DE MUESTRA
TEMPERATURA (° C)	NMX-07	MENSUAL	EFLUENTE
POTENCIAL DE HIDRÓGENO (UNIDAD)	NMX-08	MENSUAL	EFLUENTE
MATERIA FLORANTE	NMX-06	MENSUAL	EFLUENTE
SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (MG/L)	NMX-34	MENSUAL	EFLUENTE
ARSÉNICO TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
CADMIO TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
COBRE TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
CROMO HEXAVALENTE (MG/L)	NMX-44	MENSUAL	EFLUENTE
MERCURIO TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
NIQUEL TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
PLOMO TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
ZINC TOTAL (MG/L)	NMX-51	MENSUAL	EFLUENTE
CIANURO TOTAL (MG/L)	NMX-58	MENSUAL	EFLUENTE
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO (MG/L)	NMX-28	MENSUAL	EFLUENTE
DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
NITRÓGENO TOTAL	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
FÓSFORO TOTAL	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
COLIFORMES FECALIS (NMP/100 ML)	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (UMHOS/CM)	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
TOXICOLÓGICA DE DETECCIÓN DE BACTERIAS PATÓGENAS VIBRIO CHOLERAE BASADA EN EL MÉTODO SM-9260 (2007)	NMX-	MENSUAL	EFLUENTE
CROMATOGRAFÍA DE GASES A COMPUESTOS AROMÁTICOS Y HALOGENADOS VOLÁTILES MEDIANTE FOTOIONIZACIÓN Y/O DETECTORES DE CONDUCTIVIDAD ELECTROLÍTICA TALES COMO BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO, XILENO, BROMOFORMO, CLOROFORMO, DIBROMOCLOROMETANO Y BROMODICLOROMETANO. MEDIANTE EL MÉTODO DE REFERENCIA EPA 8021B 3ER REV 2014.	NMX	MENSUAL	EFLUENTE
DETERMINACIÓN DE HERBICIDAS CLORADOS POR CROMATOGRAFÍA DE GASES USANDO METILACIÓN O DERIVATIZACIÓN DE PENTAFLUOROBENCILACIÓN. -2,4 ACIDO 2,4-DICLOROFENOXIACÉTICO BASADO EN EL MÉTODO DE REFERENCIA EPA 8151 A 1996.	NMX	MENSUAL	EFLUENTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

GENERALIDADES A OBSERVARSE

PRIMERA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A EFECTUAR LA OPERACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REFACCIONES, INSUMOS Y MATERIALES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL HOSPITAL RURAL DE PROSPERA NO. 44 EN ZACATIPAN MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P. Y EN HOSPITAL No 17 LOS HERNANDEZ EN VILLA DE RAMOS PROPIEDAD IMSS, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE AGREGA AL CONTRATO PARA FORMAR PARTE DEL MISMO.

SEGUNDA. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SERVICIO Y SEGURIDAD, ASÍ COMO EVITAR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO MEDIANTE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO Y QUE A CONTINUACIÓN SE RESUMEN:

- a) REVISIÓN GENERAL DE TODO Y SUS PARTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO OBJETO DEL CONTRATO QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS EN ORDEN AL AJUSTE O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS.
- b) LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA QUE PROCEDA, CONFORME A LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
- c) LUBRICACIÓN Y CAMBIO DE LUBRICANTES EN LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, DE ACUERDO CON LOS INSTRUCTIVOS DEL FABRICANTE.
- d) REALIZAR LOS AJUSTES QUE REQUIERAN LAS PARTES INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, MATERIA DEL CONTRATO, SEGÚN SU FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO QUE PRESTAN.
- e) EFECTUAR OPORTUNAMENTE, SIN CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN CUANTO A MANO DE OBRA Y REFACCIONES, RESPETANDO SU MARCA Y MODELO O SIMILAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO, EL REEMPLAZO DE PIEZAS QUE LO REQUIERAN POR SU USO NORMAL, Y DE AQUELLAS PARTES DE LOS EQUIPOS CUYO TIEMPO DE DURACIÓN ES LIMITADO.

ADEMÁS EL PROVEEDOR REALIZARA TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE EN SU CONOCIMIENTO Y CRITERIO PERICIAL CONSIDERE NECESARIAS PARA MEJOR CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.

TERCERA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA ESPECIFICADO.

CUARTA. EL PROVEEDOR PRESENTARÁ POR ESCRITO AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE CORRESPONDE, UNA TARJETA DE ORDEN DE SERVICIO QUE CONTenga LAS FIRMAS Y FECHA DE LOS OPERARIOS DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS, OBJETO DEL CONTRATO, PARA ACREDITAR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO REALIZADO; EN LA ORDEN TAMBIÉN SE ANOTARÁN LAS OBSERVACIONES PERTINENTES DERIVADAS DEL SERVICIO GENERAL Y PARTICULAR EFECTUADO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE CONSIGNARÁN CON DETALLE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS, LAS REFACCIONES, MATERIALES Y TIEMPOS EMPLEADOS Y AUTORIZADOS CON SELLO Y FIRMA DEL PERSONAL USUARIO Y DEL J.C.U.

QUINTA. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A QUE SE OBLIGA EL PROVEEDOR, TIENE POR OBJETO LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO MENCIONADA EN ESTAS, CUANDO HAYAN DEJADO DE FUNCIONAR, CUANDO DEBAN ELIMINARSE FALLAS DEBIDAS AL DESGASTE NORMAL O CUANDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESULTE QUE PUEDEN DEJAR DE FUNCIONAR EN UN BREVE LAPSO.

SEXTA. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LO EFECTUARÁ EL PROVEEDOR CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SIN QUE MEDIE PARA ELLO INDICACIÓN ALGUNA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE SUPERVISAR LOS TRABAJOS

SÉPTIMA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONCLUIR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LA FALLA SE SUCEDA. EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES, MATERIALES HERRAMIENTAS, ETC. REQUERIDOS Y LA MANO DE OBRA Y VIÁTICOS SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR Y EN TODOS LOS CASOS SE USARÁN REFACCIONES ORIGINALES DE LA MARCA DE LOS EQUIPOS. EN CASO DE QUE DEBA CONTINUARSE LA REPARACIÓN DE ALGÚN EQUIPO EN LOS TALLERES DEL PROVEEDOR, EL TRASLADO DE ESTOS EQUIPOS SERÁ POR SU CUENTA, COSTO Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, MEDIANTE ORDEN DE SALIDA NECESARIA, PARA SACARLAS DEL INSTITUTO.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido, copiado, reproducido o utilizado sin el consentimiento escrito de IMSS. La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El uso no autorizado de esta información puede resultar en sanciones legales.



EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE A LOS REPORTES POR PENAS FIRMADOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO SE APLICARÁN, Y EL PROVEEDOR SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LA NOTA DE CRÉDITO RESPECTIVA EN LA PROPIA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO. ANTE LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO FISCAL, EL INSTITUTO ACTUARÁ EN CONSECUENCIA ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO
--	---	--

DECIMA TERCERA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR TRES CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A SU PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO EN LA DELEGACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS Y TEMAS QUE PROPONGA EL INSTITUTO.

EL INSTITUTO A PARTIR DE ESTE PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, QUE EN SU CASO SE CELEBREN. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.

DECIMA CUARTA. EL INSTITUTO SE OBLIGA A PAGAR AL PROVEEDOR AL VENCIMIENTO DE CADA MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LA CANTIDAD ESTIPULADA PARA CADA UNA DE LAS ____ EXHIBICIONES (ANEXO 1 PAGINA 4 DE 4) QUE LE SERÁN CUBIERTAS, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN AVANCEN LOS PERÍODOS MENSUALES QUE SE CONTATAN, ENTREGANDO PARA ELLO LAS "TARJETAS DE REGISTRO DE SERVICIO" Y LOS "RESULTADOS DE ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE O PARÁMETROS DE OPERACIÓN" ELABORANDO DURANTE EL MES LOS QUE SERÁN LA BASE PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS, LAS CUALES SERÁN LIQUIDADAS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DELEGACIONAL

LOS PRECIOS CONSIGNADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE SU VIGENCIA, LOS CUALES PODRÁN MODIFICARSE AL TÉRMINO DE ESTA, EN CASO DE PRORROGA Y EN LAS PROPORCIONES PLENAMENTE COMPROBADAS POR EL PROVEEDOR Y QUE SEAN ACEPTADAS POR EL INSTITUTO, SIEMPRE QUE DICHAS MODIFICACIONES ESTÉN ACORDES A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE DICTE EL GOBIERNO FEDERAL.

DECIMA QUINTA. CONVIENEN LAS PARTES, QUE EL INSTITUTO QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO Y VERIFICAR SI EL SERVICIO PRESTADO ESTÁ CORRECTO Y EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE, POR SERVICIOS MAL REALIZADOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O, VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERÍODO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL MAL SERVICIO.

DECIMA SEXTA. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL INSTITUTO SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE EL PROVEEDOR Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR AL INSTITUTO CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGARE A EROGAR COMO CONSECUENCIA DE UNA DEMANDA DE SU PERSONAL.

DECIMA SÉPTIMA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER OTRO TRABAJO, PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTROS DE MATERIALES NO PREVISTOS EN EL CONTRATO, DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADO POR EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y SU PAGO FACTURADO POR SEPARADO.

DECIMA OCTAVA. EL PROVEEDOR ASUME DE MANERA EXPRESA, TODA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE CUANDO: A) SE CAUSEN DAÑOS AL INSTITUTO POR MOTIVO DE INOBSERVANCIAS DE LEY O NORMAS O CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIRLE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGARA A OTORGAR. B) IGUALMENTE RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS QUE CAUSE AL INSTITUTO O A TERCEROS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA NOVENA. SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS Y EN PARTICULAR SI LOS SERVICIOS NO SE REALIZAN EN EL TIEMPO Y FORMA QUE SE HAN PACTADO EN ESTE DOCUMENTO.

VIGÉSIMA. EL PROVEEDOR NO PODRÁ CEDER O GRAVAR EN FORMA ALGUNA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO Y SI LO HICIERA, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIRLO Y EXIGIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONEN.

VIGÉSIMA PRIMERA. EL PROVEEDOR ACEPTA COMPENSAR LAS CANTIDADES QUE TENGA A SU FAVOR DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTRA LAS QUE ESTÉ OBLIGADA A PAGAR AL INSTITUTO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CAPITALES CONSTITUTIVOS, RECARGOS, ACTUALIZACIÓN, DIFERENCIAS Y DEMÁS CONCEPTOS QUE DERIVEN DE SUS OBLIGACIONES COMO PATRÓN AFECTO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL HASTA EL, FECHA EN LA QUE DEBERÁN HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS RELACIONADOS, INSTALADOS EN LAS UNIDADES QUE SE IDENTIFICAN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

**RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**

ING. ALFREDO DELGADO MANZANO
ADMINISTRADOR HR44 ZACATIPAN
DOMICILIO CONOCIDO,
ZACATIPAN, S.L.P.
TEL. 91 483 36 2-03-97

C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ
ADMINISTRADOR HR 17 HERNANDEZ
AGUASCALIENTES No 20
VILLA DE RAMOS, SLP

El personal que preste el Servicio objeto de esta Licitación deberá portar uniforme y/o equipo de protección e identificación.

Durante la vigencia del contrato con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio del Licitante que resulte adjudicado a través de las Personas Acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), (Organismo de Acreditación o Laboratorios de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la "Ley Federal sobre Metrología y Normalización".

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- El licitante deberá de presentar su licencia de funcionamiento y/o autorización expedida por el Municipio o autoridad competente a nombre del licitante, (persona física o moral), para acreditar el funcionamiento del establecimiento comercial, industrial o de prestación de servicios.

G) REQUERIMIENTOS TECNICOS

PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EXPERIENCIA COMPROBABLE (DE APLICAR) EN LOS FORMATOS ADJUNTOS DEL **INCISO F** E **INCISO H**, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

"EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR EL PERSONAL CON CATEGORÍAS QUE PRESTARA EL SERVICIO EN EL **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO** Y PRESENTAR EL CURRÍCULO VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO Y DE LOS TÉCNICOS DE SERVICIO, PRESENTANDO COPIAS DE LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES. EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIAS DE LAS "CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES" (FORMATO DC3) DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS."

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA EXPERIENCIA COMPROBABLE RELACIONANDO LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y SIMILARES EN EL **FORMATO 4 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO** ANEXANDO COPIA DE LOS CONTRATOS DE POR LO MENOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INCLUYENDO SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE LA FIANZA O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

DEBERÁ EL LICITANTE PRESENTAR SU RESPECTIVA CANCELACIÓN DE LA FIANZA O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento expreso de IMSS. El uso no autorizado de este documento puede ser considerado como un delito. IMSS se reserva todos los derechos de propiedad intelectual. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. IMSS. 1/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DATOS GENERALES SOBRE LA UBICACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS, HORARIO Y DÍAS DE LA SEMANA QUE OFRECE PARA RECIBIR ÓRDENES DE SERVICIO.

- **CAPACIDAD DEL LICITANTE**

INFRAESTRUCTURA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR LA PLANTILLA CON QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILIZANDO EL FORMATO DEL **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, DEBERÁ CONTAR **PERSONAL ESPECIALISTA** (ANEXANDO CURRÍCULO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS, ASÍ COMO COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y/O, DIPLOMAS, CURSOS, A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, ASÍ COMO CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (EFECTUADO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS), DONDE SE MUESTRA EL DETALLE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR EN EL FORMATO DEL **FORMATO 6 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, EL **EQUIPO Y HERRAMIENTA A UTILIZAR** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL CUANDO MENOS SERÁ: ANALIZADORES LAS MARCAS. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE FACTURAS Y FOTOGRAFÍAS DE FOTOGRAFÍAS DE LO RELACIONADO.

- **EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE**

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR SU EXPERIENCIA RELACIONANDO EN EL FORMATO DEL **FORMATO 4 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES QUE HAYA PRESTADO, EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS SIN ANEXOS DE LOS CONTRATOS Y COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- **PROPUESTA DE TRABAJO Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

- A) CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **FORMATO 5 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- B) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; DE UTILIZAR OTRO FORMATO, ESTE DEBERÁ CONTENER LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1**.
- C) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU **ORGANIGRAMA** INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA. DEL PERSONAL, QUE PRESENTO EN SU **FORMATO 1 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- D) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **FORMATO 7 DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

H) FORMATOS LIBRES A PRESENTAR PARA LA ELABORACIÓN Y/O PRESENTACIÓN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO, EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

(SOLO UTILIZAR LOS QUE APLIQUEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

- **FORMATO 1: RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**
- **FORMATO 2: FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**
- **FORMATO 3: FORMATO DE VALE DE COMPRA**
- **FORMATO 4: RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO**
- **FORMATO 5: CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**
- **FORMATO 6: RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **FORMATO 7: ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.**

DE UTILIZAR ALGÚN FORMADO DISTINTO, DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO, EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026 CONTRATO 050GYR023N00326-001-00 RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 1 DEL ANEXO TÉCNICO
RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(**NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____.

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/ o Administradores del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. PARA ACREDITAR AL PERSONAL PROPUESTO

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 2 DEL ANEXO TÉCNICO
FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS LUGARES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: _____

LUGAR DE LA VISITA: _____

POR "EL INSTITUTO"
Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZÓ:

AUTORIZÓ:

Nombre y firma

Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 3 DEL ANEXO TÉCNICO
FORMATO DE VALE DE COMPRA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

VALE DE COMPRA

CONTRATO:
LICITANTE:
FACTURAR A:
REVISIÓN DE FACTURA:

N°	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 4 DEL ANEXO TÉCNICO
RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL SERVICIO SOLICITADO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE ____ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.**

Presente

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DEL SIGUIENTE PERIODO: DEL ____ DEL MES DE ____ AL 31 DE JULIO DE 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

NOTA: Se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos donde se establezca el concepto del contrato y deberá ser acorde a las partidas que participe y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 6 DEL ANEXO TÉCNICO

RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2025.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° _____.

No. de Licitación:						
Objeto de la Licitación:						
Licitante:						
Partida:						Fecha:
EQUIPOS PARA ANALISIS, VERIFICACION Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (HERRAMIENTA BASICA)						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN (INCLUIR VEHICULO QUE USARA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO)						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO 7 DEL ANEXO TÉCNICO
ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE ____ DE 2025.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), "DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE UTILIZAR REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° _____.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CONTRATACION SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS TRATADORAS DEL HOSPITAL RURAL 17 Y HOSPITAL RURAL 44 AEROBIA-ANAEROBIA. DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. INCLUYE: OPERADOR POR TODO EL AÑO INCLUYENDO DIAS FESTIVOS Y SABADO Y DOMINGO (ENCENDIDO Y APAGADO DE EQUIPOS, CALIBRACION DE PTAR, OBTENER CALIDAD DE AGUA) SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO 1 VEZ POR SEMANA (EVALUACION DE PTAR Y AJUSTE, REPORTE DE OPERACION, ANALISIS DE AGUA.

B. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

C. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA:

PARTIDA 1:

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:
HOSPITAL RURAL NO. 44 ZACATIPAN
CARRETERA SAN MARTIN KM 3 SN, COLONIA ZACATIPAN, C.P. 79960,
JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL RURAL No. 44, ZACATIPAN
ING. EXIQUIO DE JESUS CARBAJAL GUEVARA

PARTIDA 2:

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:
HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ
CALLE AGUASCALIENTES No. 20, LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, S.L.P.
JEFE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ
C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ

La entrega del bien se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el **REQUERIMIENTO** (FOCON 03).

D. MECANISMO DE EVALUACIÓN:

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO DE LA LAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

E. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: CALIDAD:

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA NMX-EC-17025-IMNC-2018 RAMA AGUAS, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA NMX-AA-014-1980, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA), Y APROBADA POR LA CNA. (COMISION NACIONAL DEL AGUA. DEBERA ESTAR VIGENTE).

COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NMX-AA.030/1-SCFI-2012 MEDICIÓN DE LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO EN AGUAS RESIDUALES, NATURALES Y RESIDUALES TRATADAS.

STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER. ANEXO H, VIBRIO CHOLERAEE, DETECCIÓN DE BACTERIAS PATÓGENAS.

COPIA SIMPLE DONDE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS ACREDITADAS ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN PARA ALIMENTOS Y AGUAS DE CONSUMO:

- NOM-110-SSA1-1994. BIENES Y SERVICIOS. PREPARACIÓN Y DILUCIÓN DE MUESTRAS DE ALIMENTOS PARA SU ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO.
- NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.9 MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO (SAAM)
- NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.2 MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE TURBIEDAD.
 - NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.1 MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE COLOR POR COMPARACIÓN VISUAL.
- NOM-201-SSA1-2015, PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.14.4 MÉTODO ESPECTROMÉTRICO PARA LA DETERMINACIÓN DE CIANUROS.
- NOM-201-SSA1-2015. PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.5 MÉTODO ESPECTROFOTOMÉTRICO ULTRAVIOLETA PARA LA DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO DE NITRATOS.
- NORMA Y/O MÉTODO DE REFERENCIA: NOM-201-SSA1-2015. PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.13 MÉTODO POTENCIOMÉTRICO Y ESPECTROMÉTRICO PARA LA DETERMINACIÓN DE FLUORUROS.
- NORMA Y/O MÉTODO DE REFERENCIA: NOM-201-SSA1-2015. PRODUCTOS Y SERVICIOS. AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO, ENVASADOS Y A GRANEL. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. A.3.14 MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CIANUROS.
- NMX-AA-051-SCFI-2016. ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE METALES POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO**

• NOM-117-SSA1-1994. NOM-117-SSA1-1994, BIENES Y SERVICIOS. MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CADMIO, ARSÉNICO, PLOMO, ESTAÑO, COBRE, FIERRO, ZINC Y MERCURIO EN ALIMENTOS, AGUA POTABLE Y AGUA PURIFICADA POR ESPECTROMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA.

• PLAGUICIDAS ORGANOCORADOS EN AGUA POTABLE SW-846 TEST METHOD 8081B: ORGANOCHLORINE PESTICIDES BY GAS CHROMATOGRAPHY.

NORMA ACREDITADA ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN PARA LODOS PROVENIENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

• NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEMARNAT-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL.- LODOS Y BIOSÓLIDOS.- ESPECIFICACIONES Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PARA SU APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

TODOS LOS PARÁMETROS ACREDITADOS DE LA NOM-004-SEMARNAT-2002:

MÉTODO DE MUESTREO DE LODOS Y BIOSÓLIDOS.

MÉTODO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE COLIFORMES FECALIS EN LODOS Y BIOSÓLIDOS.

MÉTODO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE SALMONELLA SPP., EN LODOS Y BIOSÓLIDOS.

MÉTODO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE HUEVOS DE HELMINTOS EN LODOS Y BIOSÓLIDOS.

MÉTODO PARA LA CUANTIFICACIÓN DE METALES PESADOS EN BIOSÓLIDOS.

EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, DEL CERTIFICADO ANTES MENCIONADO O EN SU CASO, DEL INFORME DE RESULTADOS.

EL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁ PORTAR UNIFORME Y/O EQUIPO DE PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), (ORGANISMO DE ACREDITACIÓN O LABORATORIOS DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA "LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

• EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO O AUTORIDAD COMPETENTE A NOMBRE DEL LICITANTE, (PERSONA FÍSICA O MORAL), PARA ACREDITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LIC. ALFREDO DELGADO MANZANO	HOSPITAL RURAL No. 44 ZACATIPAN, S.L.P.	CARRETERA SAN MARTIN KM. 3 SN, ZACATIPAN, S.L.P.	4811087807	exiquito.carbajal@imss.gob.mx
2	C. MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ	HOSPITAL RURAL No. 17 LOS HERNANDEZ, S.L.P.	AGUAS CALIENTES No. 20 CP. 78670, LOS HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS, S.L.P.	4448120139 EXT. 42069	marco.riverah@imss.gob.mx

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

CALIDAD.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:



- [illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

H. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1.0% (un punto por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0% diario sobre el valor de los servicios prestados no entregados, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando el licitante no reponga los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 1.0 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en la entrega de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1.0 % sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía.

I) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

No aplica.

J) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

De conformidad con el Artículo 73 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231145

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora,
- Relación de los servicios recibidos y/o bienes entregados
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por parte de Director y/o Administrador y Jefe de Conservación de la Unidad Responsable del Gasto (URG).
- Cumplir con los requisitos de pago del **ANEXO 2 VIGENTE** de la **Normatividad de pago de las cuentas contables; (51351002)**, mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.
- Junto con la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deberá anexarse copia simple de Orden de Servicio foliada o copia simple de vale de compra según sea el caso.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

El participante adjudicado deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de manera impresa al Jefe de Conservación de la Unidad (JCU), en la jefatura correspondiente, y/o de manera digital a través de correo electrónico.

IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

K) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la entrega de los servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los servicios a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Licitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado los servicios.

L) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

M) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

N) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

O) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 "Términos y Condiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 4 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-3-2026
CONTRATO
050GYR023N00326-001-00
RÉGIMEN ORDINARIO

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la

Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos

u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.

4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.

6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.